

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **58** Fecha Solicitud **18/01/2012**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **Administrador de portal www.icfes.gov.co**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 5014 de 2009, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones tiene entre sus funciones definir y gestionar la adquisición de tecnologías de soporte para los procesos misionales del ICFES, así como la de analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y/o a través de terceros.

En el contexto anterior, la Subdirección cuenta actualmente con varios portales los cuales requieren de un soporte y mantenimiento constante de acuerdo a las necesidades de actualización de las distintas áreas del Instituto. Entre estas actividades de soporte y mantenimiento cabe resaltar: Re-organización de los sitios web, publicación de Contenidos, escalabilidad e implementación de nuevas funcionalidades, administración de usuarios, diseño y aspecto estético de los sitios web, Navegación y menú, administrador de Imágenes, Disposición de módulos modificable, Encuestas, Feed de Noticias, Publicidad, Estadísticas de visitas, entre otros.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario contratar a una persona que realice la administración del portal www.icfes.gov.co y realice mantenimiento de los aplicativos que soportan este portal.

OBJETO A CONTRATAR

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios para realizar el soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes portales y/o aplicaciones: Portal Institucional, PISA, TIMSS, SERCE, ICCS, Intranet, Minisitio de jurídica, PIRLS, sitio de investigación y demás portales que le sean asignados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO El perfil requerido para el rol de administrador del portal www.icfes.gov.co es el siguiente:

- * Técnico o Tecnólogo en Sistema o afines
- * Experiencia en labores relacionadas con programación de sistemas.
- * Conocimientos en lenguajes de programación.

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar mantenimiento y actualización del diseño gráfico, de los contenidos y de los aplicativos en las tecnologías solicitadas por el ICFES para el portal www.icfes.gov.co, y demás portales que le sean asignados. * Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles según se indique. * Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección. * Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda. * Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda, relacionados con el objeto del contrato. * Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda, relacionados con el objeto del contrato. * Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. * Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. * Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. * Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. * Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. * Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones. * Garantizar la calidad del servicio y responder por él. * Aportar la respectiva garantía del contrato. * Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICFES cancelará el valor del contrato así: Once (11) mensualidades vencidas de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) mcte . Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Para todos los efectos legales el plazo de ejecución de la orden de servicio será hasta el 31 de diciembre de 2012, contados a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma.</p>
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO</p>	<p>1. Mal funcionamiento o calidad de los equipos de cómputo alquilados. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin los recursos necesarios para soportar las actividades que soportan los equipos alquilados. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan garantías única de cumplimiento y de calidad del servicio, ambas del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal</p>

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES	<p>El ICFES se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 3. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 7. Facilitar los recursos, equipos y espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 8. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C	<p>El valor de este contrato sigue la circular 001 del 2012, en la que se indica que para personas que realicen servicios técnicos en actividades que requieran conocimientos o formación específicas el pago máximo será de 2.100.000. En este caso el pago es de \$2.000.000.</p> <p>A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del Señor BRIAN ANDRES SILVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> * SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA). TECNICO EN PROGRAMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE * SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA). PROGRAMACIÓN DE PÁGINAS WEB CON HTML Y JAVASCRIPT * INSTITUTO COMPUSIS DE COLOMBIA. TECNICO EN SISTEMAS CON ENFASIS EN CONTABILIDAD. * Experiencia desempeñándose en el cargo de apoyo HRTC, realizan ajustes a programas en Java, restauración y manejo de bases de datos en SQLServer en la empresa HEINSOHN.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110006	Actividades de consultoría de arquitectura e ingeniería	1	22000000	22000000					

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre MARTHA JEANETH SANCHEZ GARCIA	Nombre	Nombre	Nombre
Firma	Firma	Firma	Firma